

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ

Fecha de Elaboración:
08 de octubre del 2022
Consecutivo por Área: OF-0401-
22

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: TORRES CARREON MIGUEL ANGEL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 03 AL 07 DE OCTUBRE DEL 2022

Lugar: MUNICIPIOS DE GUAYMAS, CAJEME, HUATABAMPO Y NAVOJOA, SONORA.

OBJETO DE LA COMISIÓN: DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AL 22 DE OCTUBRE, DEL 2022, SE REALIZARON ACCIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, ASI COMO LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE DICTAMINACIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL, CON LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SINTESIS: SE REALIZARON ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y SE ELABORÓ DICTAMEN DE REPARACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL.

CONCLUSIÓN: SE REALIZARON RECORRIDOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN A PETICIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA,

RESULTADOS OBTENIDOS: CON LAS ACCIONES DE DICTAMINACIÓN Y VERIFICACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL.

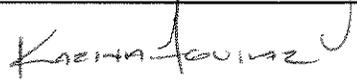
CONTRIBUCIÓN: CON LAS ACCIONES REALIZADAS SE CUMPLE CON EL OBJETO EN MATERIA AMBIENTAL DE LA PRESENTE COMISIÓN

Ateentamente


C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON

Comisionado

Vo.Bo.


LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0401-2022
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

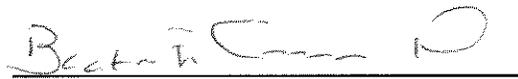
C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO
C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 03 al 07 de Octubre de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Guaymas, Huatabampo, Cajeme y Navojoa en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
BECM/KAV